



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2022/MVES

Villa El Salvador, 01 de setiembre del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y;

VISTA: La Moción de Orden del día sobre saludo y reconocimiento al joven deportista, **RAYMIGUEL MARCIAL BARRETO GOMEZ** por haber obtenido la medalla de bronce en la disciplina de taekwondo en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar 2022 – Colombia, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que establece como atribuciones y obligaciones de los regidores, entre otras, la siguiente: *“Formular pedidos y mociones de orden del día”*; asimismo, el artículo 41° establece que los *“Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado Acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional”*;

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 402-MVES, señala: *“Las Mociones de Orden del Día, permiten a los Regidores ejercer su derecho de pedir al Concejo Municipal, que adopte decisiones sobre asuntos importantes para los intereses de la Municipalidad o de la Comunidad. Se presentan por escrito ante el Despacho de Alcaldía y proceden en los siguientes casos: (...) d) Pedido para otorgar reconocimiento o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídica.”*;

Que, el Señor Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz en presentó Moción de Orden del día sobre saludo y reconocimiento al joven deportista del distrito de Villa El Salvador, **RAYMIGUEL MARCIAL BARRETO GOMEZ** por haber obtenido la medalla de bronce en la disciplina de taekwondo – 58 kg masculina en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar 2022 – Colombia;

Que, el Joven Raymiguel Marcial Barreto Gómez de 22 años de edad, vecino del distrito de Villa el Salvador, pertenece a la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo, quien desde los 3 años de edad ha competido en la disciplina deportiva de taekwondo, y que habiendo participado en los XIX Juegos Bolivarianos 2022 efectuados en Valledupar - Colombia, ha obtenido la medalla de bronce en la disciplina de Taekwondo Kyorugi 58kg, dejando en alto al país y al distrito, siendo un ejemplo de disciplina, compromiso y dedicación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9°, y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y RECONOCER al joven **RAYMIGUEL MARCIAL BARRETO GOMEZ**, deportista calificado de la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo, por haber obtenido la medalla de bronce en la disciplina de taekwondo – 58 kg masculina en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar 2022 - Colombia, dejando en alto el nombre del distrito de Villa el Salvador y del país, la ciudad le queda agradecida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la persona interesada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia